LEY DE 6 DE OCTUBRE DE 1927

Subvención.- Concédese por Bs. 10.000.- a Miguel Mercado M. para la reedición ampliada de su obra "Historia Internacional de Bolivia".

HERNANDO SILES,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se consignará en el Presupuesto Nacional de 1928, la suma de diez mil bolivianos, como subvención al señor Miguel Mercado Moreira para la reedición ampliada de su obra "Historia Internacional de Bolivia", con la condición de entregar al Estado doscientos ejemplares gratuitamente..

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 30 de septiembre de 1927

ROMÁN PAZ - Héctor Suárez R.

Damian Z. Rejas, S. S. accidental- Julio Arce, D.S.- Ernesto Prudencio, D. S. ad hoc

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre 1927 años.

H. SILES.- T. Ml. Elío.

Es conforme:

V. Centellas Téllez - Oficial Mayor de Hacienda.